



21 de marzo de 1990

ACTA No. 862-90

PRESENTES: Sr. Fernando Castro, Rector a.i.
Sr. Francisco Quesada
Sr. Mario Salguero
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Víquez
Srta. Ligia Meneses
Sr. Alberto Cañas
Sr. Fernando Bolaños

INVITADOS : Sr. José E. Calderón, Auditor Interno
Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector

Se inicia la sesión a las 10:20 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se introduce un punto en Informes del Rector para que los miembros del Consejo expongan algunos asuntos.

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Informes del Rector
- III. Correspondencia. REF. CU-44-90 Y 45-90
- IV. Aprobación en firme de los acuerdos tomados en las sesiones 860-90 y 861-90.
- V. Aprobación Acta 854-90 y revisión acuerdo Art. VI-B.
- VI. Caso de la Master Zaida Sánchez. R-89-952 Y R-89-852
- VII. Refrendo a Addendum firmado entre el Rector y la FEUNED.



VIII. Asuntos de trámite urgente

1. Dictamen del Asesor Legal sobre consulta planteada en sesión 842-89, Art. II, inciso 2), punto 2. REF. CU-23-90
2. Dictamen sobre estado actual de cada uno de los programas y proyección a futuro en las carreras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. AC.89-045.
3. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación a algunos reglamentos. ADM.90-010.
4. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector. REF. CU-41-90.

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Juramentación de nuevos miembros del Consejo Universitario

SR. RODRIGO BARRANTES: Hay una carta de Asambleístas y el personal de la UNED en que están solicitando que el acto de juramentación de los nuevos consejales sea un acto público, con la participación de todos los funcionarios de la Universidad. Querían que les transmitiera a este Consejo y al Rector que organicen esta actividad de manera que la comunidad pueda participar en la Juramentación de estas personas.

* * *

La Administración va a considerar esta sugerencia.

2. Giro de cuota del FAC 90-1 a la FEUNED.

SRTA. LIGIA MENESES: En relación con el acuerdo tomado por este Consejo en sesión 840-89, Art. V, inciso 2), consulta si se puede girar la cuota estudiantil a la Federación de Estudiantes en este momento. Como yo lo había entendido del acuerdo que tomó este Consejo al respecto, había que esperar que se cumpliera con lo solicitado y después le girábamos el dinero a la Federación.

SR. FRANCISCO QUESADA: El problema fundamental era el estado de incertidumbre que había en relación con el directorio de la Federación. Esto secundado por problemas que habían del estado financiero. Sin embargo en el transcurso de ese proceso hubo un



3

informe del Sr. Auditor y finalmente hubo una manifestación en un documento la semana pasada del Directorio, en que establecían una serie de soluciones a los problemas planteados, incluso la apertura de una cuenta mancomunada.

Tengo la impresión de que ese cheque ya está firmado por el Sr. Rector y lo único que falta es entregarlo. Creo que no hay que hacer ninguna interpretación, simplemente que el Consejo da por aceptada la integración definitiva del Directorio de la Federación, la presencia de su representante en el Consejo Universitario y el conocimiento de los arreglos que el directorio de la FEUNED ha hecho para funcionar. Definitivamente la Federación sin dinero no puede trabajar.

SRTA. LIGIA MENESES: La duda que tengo es que en el acuerdo indica que se dan tres meses de plazo.

SR. MARIO SALGUERO: Cuando el Consejo Universitario tomó el acuerdo de la sesión 840-89, se creyó que no se iba a dar el problema que ocurrió en Tres Ríos. Prácticamente ha habido presencia de la Federación en este año. Tan es así que en la última sesión en la que estuve yo, en el punto 10 de acuerdos varios se le solicita el inventario a la FEUNED.

SR. JORGE DELGADO: El Sr. Alvarez presentó la solicitud para que se le hiciera el primer giro y para eso se necesitaba extender la carta de entendimiento entre la Rectoría y la Federación sobre cómo se iban a hacer los giros. Como está ese acuerdo del Consejo Universitario que establece que debe inscribirse la firma mancomunada, que deben arreglarse los registro contables, etc., se le comisionó a don Luis Edgardo Ramírez que viera cuál era la mejor forma de implementar las disposiciones del Consejo Universitario para que don Celedonio planteara nuevamente en el Consejo la forma en que iba a operar.

Ellos tienen razón, porque no pueden abrir una cuenta mancomunada si no tienen el dinero. Entonces don Celedonio va a plantear eso una vez que don Luis Edgardo le indique cuál es la forma en que va a operar eso.

* * *

Este asunto se conocerá en el punto VII, cuando se refrende el addendum firmado entre el Rector y el Presidente de la FEUNED.

* * *



3. Apoyo secretarial para miembros del Consejo Universitario

SR. FERNANDO BOLAROS: Quisiera que el Consejo Universitario tome algún acuerdo para la Administración de que a los nuevos miembros del Consejo Universitario se les dé facilidades en cuanto a labor secretarial. Sé que el pool de secretarias que tiene el Consejo Universitario es muy eficiente, pero uno siempre requiere colaboración secretarial donde está trabajando. En estos cinco años siempre he tenido que hacer la labor de archivo y de mecanografía de la mayoría de las cartas. En el último año se me asignó una persona que recibiera la correspondencia y archivara los documentos del Consejo y eso ha sido una gran ayuda.

Me parece que administrativamente se deben tomar las cartas en el asunto, especialmente para los miembros que no tienen una secretaria asignada.

4. Control de acuerdos del Consejo Universitario

SR. FERNANDO BOLAROS: Les informo que estoy elaborando un estudio exhaustivo sobre el control de acuerdos del Consejo Universitario, y es un documento bastante extenso. Lamentablemente no voy a poder presentarlo a ustedes porque no lo he concluido.

5. Carta del Sr. Alvaro Palma

SR. FERNANDO BOLAROS: Da lectura a la carta enviada por el Sr. Alvaro Palma al Consejo Universitario, en relación con el concurso de la Oficina de Operaciones.

Como esta plaza ya había salido a concurso creo que sería bueno hacer notar a los que concursaron que no tendrán ningún obstáculo en concursar de nuevo, pero no es simplemente tomar el concurso anterior e incluirlos. Leo esta carta porque considero que administrativamente se le puede dar respuesta a ésta.

6. Reconocimiento de Doña Ma. Eugenia Dengo a los Miembros que terminan su período en el Consejo Universitario

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Aprovecho esta oportunidad para dar un reconocimiento de mi parte a todos los compañeros que salen del Consejo Universitario y en los cuales he podido apreciar dotes excelentes en todos y cada uno -lamento que don Alberto Cañas no esté todavía- de dedicación a la Universidad, identificación con ésta desde sus distintas perspectivas, naturalmente con las diferencias que un cuerpo deliberativo puede tener, en interés



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

por los asuntos propiamente universitarios y desinterés de los personales, que es realmente encomiable y que a mí me ha hecho apreciar mucho la integración de este Consejo, que termina hoy.

Deseo decirles a todos que a su lado ha sido una experiencia para mí muy enriquecedora de los miembros internos y de los externos. He aprendido mucho en ese interés en ese conocimiento de la Universidad, en ese manejo muy adecuado de los reglamentos de estatutos de las previsiones legales y su interés en su iniciativa por mejorar esta Institución. Quiero que conste de mi parte esto a manera de despedida.

Creo que muchos de los miembros de la Comunidad Universitaria, a mi juicio, a veces son injustos en la apreciación del Consejo. Por distintas razones es así. Todo el mundo tiene libertad de opinión y de expresión en este país, pero a veces no se aquilata bien la función de los miembros ni su sentido de cuerpo. He podido apreciar, especialmente en relación con las elecciones, dos órdenes de críticas: 1) decir que el Consejo se absorbe demasiado en asuntos administrativos y que por ello no alcanza los aspectos de política, lo cual del todo no es exacto. No sé la trayectoria de los anteriores Consejos en sus integraciones respectivas, pero este Consejo, en el año y medio que he estado aquí, precisamente se ha abocado a grandes políticas de la Universidad. Se han hecho unas transformaciones profundas en la Universidad y a pesar de los asuntos administrativos que le vienen no generados por él mismo, sino generados precisamente por los miembros de la comunidad universitaria y además que están como sus obligaciones y cometidos dentro de los fines y funciones que tiene. En eso el Consejo no falta en absoluto a lo que el Estatuto le señala.

A pesar del tiempo que toma atender asuntos administrativos, el Consejo ha hecho transformaciones de política profundas y a todos nos consta. ¿Que a algunos miembros de la comunidad no les gustó la forma un poco acelerada en que esto se hacía? Sí es cierto, hubo que hacerlo en forma acelerada, pero si no se hubiera hecho así no se hubiera hecho nunca y la democracia también tiene sus excesos y a veces no hay que caer en ellos.

2) La otra crítica, más de tipo personalista, es que el Consejo es obsecuente con el Rector. En el Consejo hay todo tipo de pensamiento, de reacciones, en muchas ocasiones no se está de acuerdo con el Rector. Pero claro que en esto hay una falta de perspectiva, de apreciación, porque si todos nos interesa la Universidad, al Rector le interesa la Universidad y éste propone reformas de la Universidad, que las vemos como bien animadas, bien dirigidas y de una visión académica adecuada, es lógico que tenemos que apoyar esa visión. Si a eso se llama ser obedientes, obsecuentes o "manejados" por el Rector, se desenfoca el interés de la Universidad como Institución, por ubicarlo en intereses de personas y la gestión propiamente personal de miembros de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Universidad.

Esas dos críticas en relación con los miembros, en este punto yo me siento incluida, no son solo los que se van. Otro asunto de envergadura ha sido las decisiones tomadas en relación con los estudiantes. Si esa es la fuente de crítica de la comunidad universitaria, en realidad creo que entrañan una falta de óptica adecuada y que a veces esta óptica se distorsiona por ver intereses de grupos o de personas, en vez del interés de la Universidad, que es el interés que ha privado en todos los miembros del Consejo y a mí me ha resultado muy enriquecedor. Deseo expresar a los compañeros no solo un reconocimiento, sino una felicitación de mi parte, al momento en que ellos concluyan sus respectivas gestiones.

* * *

Los miembros del Consejo Universitario dan las gracias a la Sra. Ma. Eugenia Dengo.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Lic. Fernando Castro V.A.90-142

Se conoce nota V.A.90-142, suscrita por el Lic. Fernando Castro, Vicerrector Académico, en la que solicita ayuda para asistir al Congreso sobre Planificación y Gestión del Desarrollo de la Educación en México.

SR. FERNANDO CASTRO: Da lectura a la nota.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que la actividad es importante y que la Universidad debe cubrir los gastos.

SR. FRANCISCO QUESADA: No sé por qué se tramitó esto a través de Becas si es la representación de una alta autoridad de la Universidad y tiene que financiarse por la Universidad. Creo que no podemos dejar a asistir a un evento programado por la UNESCO y que nos interesa que el Vicerrector Académico asista.

SR. JORGE DELGADO: A don Celedonio no le preocupó si la partida se tomaba de la Rectoría porque hay suficiente. El asunto es la interpretación que le está dando la Comisión de Becas al concepto "plazo fijo". Don Celedonio es del criterio de que aquí existen dos plazos fijos: 1) en el que se está sustituyendo a alguien y por lo tanto no tiene opción a tener propiedad en ese código y



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

2) el que se deriva de las políticas institucionales de que esos nombramientos son a plazo fijo, por ejemplo, los jefes de escuela, los jefes de oficina, Vicerrectores, etc. Siguiendo el criterio de don Alberto Cañas, la relación de tipo laboral de estas personas es por tiempo indeterminado, aunque su condición es a plazo fijo. Es necesario que el Consejo Universitario aclare eso, porque si no va a quedar un 20% de la población trabajadora de la Universidad excluido del programa de Becas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Existe un Reglamento de Representaciones Oficiales. Este no se ha aplicado como debe ser en su oportunidad, pero éste es un momento en que si se debe aplicar como tiene que ser. Es el Consejo Universitario el que define cuál persona asiste en representación de la Institución. En este caso es competencia de este Consejo definir si es de trascendencia para la Institución el evento y si así se considera aprobar los recursos que se requiere para ello. Personalmente, considero que la Institución tiene que estar ahí presente, ya que es un evento coordinado por la UNESCO, además el hecho de que don Fernando Castro sea el Vicerrector Académico, lo hace el mejor representante.

Me llamó la atención la interpretación que hace la Comisión de Becas. Quizás fue por el hecho de que en el Reglamento de Becas que aprobamos se indica que algunos financiamientos de estas participaciones o viajes al exterior, deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y otras pueden ser aprobadas por ellos. Pero creo que nunca un Reglamento de la Comisión de Becas puede estar por encima de un Reglamento referente a la representación oficial.

Dado que es la última sesión en que estoy acá, quiero que quede constando en actas lo siguiente: no quisiera que el próximo Consejo viva lo que nosotros vivimos durante el primer año de nuestra gestión; es un año de adaptación y donde uno empieza a conocer una serie de mecanismos que tienen que generarse aquí. Pero una situación que hay que dejar resuelta es la plaza de regreso de los vicerrectores que no han tenido propiedad en la Institución. Hay un artículo al respecto en el Estatuto de Personal, que cobijó a los Vicerrectores anteriores ahora no recuerdo cuál es. Pero sí creo que es importante no esperar una próxima elección de Rector, para empezar a resolver problemas que crean angustias y situaciones incómodas a esas autoridades de la Institución. Quisiera solicitar a los miembros de este Consejo que sería prudente que tomemos un acuerdo en este sentido o si alguno recuerda que eso ya está resuelto, lo agradecería que me lo indicara. Pero considero que debe solucionarse la plaza de regreso para las personas que en este momento tienen cargos de alta autoridad y no tienen propiedad en la Institución.

SR. FERNANDO BOLAROS: Pregunta qué dice el reglamento de la Comisión de Becas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

SR. FERNANDO CASTRO: En el Reglamento hay un inciso que expresamente señala que los funcionarios que soliciten beca tienen que ser de tiempo completo y en propiedad. Aplicado en la letra estricta, hay muchas personas que no calificamos.

SR. FERNANDO BOLANOS: Me parece que ese articulado puede ser revisado, si lo consideran necesario, en el futuro; pero en este momento está el artículo y coincido plenamente con lo que indicó don Francisco. Es decir, hay que distinguir claramente qué es una beca y bajo eso considero que la Universidad debe resguardarse que las personas efectivamente una vez que van a cursar una beca o un posgrado, regresen a la Institución. No es posible que la Institución beque a alguien que no esté en propiedad, regresa y después se va.

Me parece que un viaje del Sr. Rector, de un Vicerrector o de un miembro del Consejo Universitario no tiene que ser sometido a la Comisión de Becas porque ellos tienen otros parámetros. Nosotros tenemos el parámetro político institucional.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Este Consejo el 6 de diciembre de 1985 reformó el Artículo 48, de reincorporación, precisamente para resolver una situación de los pasados Vicerrectores. Para eso quedó escrito acá un transitorio que dice lo siguiente: "Tratándose del actual Rector y Vicerrectores, estos tendrán derecho a algunos de los cargos de director, jefes de oficina o coordinador de programa, que se encuentren vacantes en el momento de su retiro, siempre y cuando esté acorde con su especialidad y experiencia". Pero éste fue un transitorio para los funcionarios anteriores. Quisiera que se tenga claridad en esto y que este Consejo Universitario le indique a los compañeros entrantes que deben resolver con tiempo este asunto.

* * *

Después de discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo, con la abstención del Sr. Fernando Castro.

Artículo III, inciso 1)

Se autoriza el pago de pasajes Costa Rica-México-Costa Rica y seis días de viáticos al Master Fernando Castro Ramírez, para participar en el Congreso sobre Planificación y Gestión del Desarrollo de la Educación, que se realizará en México del 26 al 30 de marzo de 1990. ACUERDO FIRME.

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos ORH.-254-90

Se conoce nota ORH.-254-90, suscrita por la M.Sc. Zaida Sánchez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que recomienda que



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

el Estudio Integral de Puestos y Salarios de la Universidad, solicitado por este Consejo en sesión 848-89, Art. III, inciso 4), sea realizado por personal externo de la Institución, con el fin de garantizar la objetividad del análisis.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Creo que es importante que el Consejo asigne los dineros para que esto se haga. Son muchos años en los que hemos dado vueltas en este sentido y no se corrige. Sugiero que se redacte un acuerdo en el que diga que se autoriza a la Administración a girar los recursos para que este estudio se realice lo más pronto posible.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Se podría solicitar a esta misma persona que haga una estimación del costo a fin de que pueda ser contemplado presupuestariamente en una próxima modificación. Esas estimaciones nos podrían dar pie a iniciarlo y si es más caro, en otra se puede poner el resto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Esta petición de don Fernando Bolaños la hemos hecho ya en varias oportunidades como un acuerdo, pero no se ha ejecutado. Pienso que se puede resolver con carácter prioritario.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

Artículo III, inciso 2)

Analizada la nota ORH.254-90 respecto al estudio integral de puestos y salarios, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos presentar cotizaciones de firmas consultoras al Consejo Universitario, a efecto de incluir los recursos de manera prioritaria en una próxima modificación al presupuesto. ACUERDO FIRME.

IV. APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES 860-90 Y 861-90

1. Artículo IV, punto 6 del acta 860-90 y nota del Lic. Fernando Brenes

Se conoce la nota ECE 90-243 suscrita por el Lic. Fernando Brenes en la cual declina el nombramiento como Jefe de la Oficina de Operaciones, que se relaciona con el artículo IV, punto 6 del acta 860-90. En dicho artículo IV se recargan las funciones de la Jefatura de esa Oficina en el Lic. Fernando Brenes.

SR. RODRIGO BARRANTES: Solicita que por favor se tome una resolución en el caso del recargo de la Oficina de Operaciones. Si



CONSEJO UNIVERSITARIO

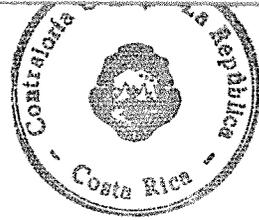
10

él pudiera asumirla con mucho gusto lo haría, pero como está en múltiples comisiones, sus ocupaciones le hace muy difícil atenderla, especialmente ahora que se están desarrollando los Centros Universitarios.

Se tomó la atribución de pedirle a la Licda. Eugenia Chaves que se hiciera cargo de esa oficina y le tiene sorprendido la forma tal especial en que está organizando la Oficina. Ha hecho junto con don Rodrigo una serie de cambios y el CONRE -mientras el Consejo Universitario tomaba una decisión- nombró a Eugenia Chaves hasta por un mes. Pero cómo no sabe cuánto va a durar el concurso, solicita que se nombre a la Licda. Eugenia Chaves por el período de tiempo que falta para que se realice el concurso. Esto no implica que don Alvaro Palma y todos los que participaron en el concurso vuelvan a participar. Ya envió la sugerencia del perfil al CONRE para que tome la decisión. Por tanto sugiere el recargo de funciones en la Licda. Eugenia Chaves.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar mi pensamiento sobre esto. Mi único propósito es que el C. U. la considere en la decisión que vaya a tomar y mi único propósito también es tratar de resolver el problema de angustia que viven los compañeros que trabajan en la Oficina de Operaciones. Considero que lo más conveniente para el C. U. en este momento es subrogar la Oficina de Operaciones en el Sr. Director de Docencia. Si tengo que manifestar que sé que el Sr. Director de Docencia, de acuerdo con lo que se ha aprobado, está participando en diferentes comisiones y en diferentes consejos de dirección de Investigación y Extensión. Sin embargo las Direcciones de Investigación y Extensión no funcionarán antes del primero de mayo, por lo tanto, en dos meses espero que la Universidad haya tomado una decisión con respecto a la Oficina de Operaciones.

Voy a explicar por qué yo creo que es importante que se dé la subrogación: en esto quiero que mis palabras se tomen de la mejor manera. La Oficina de Operaciones es "staff" de la Dirección de Docencia. Es el apoyo administrativo que tiene el Director para realizar las diferentes actividades. En este momento los problemas que he podido detectar han sido básicamente de coordinación y comunicación sobre lo que los Jefes de Escuela piensan en el quehacer de la Oficina de Operaciones y lo que el Jefe de Operaciones piensa son las funciones de la oficina. De modo que al estar el Director -que es el superior de todos los Jefes de Escuela- con la subrogación de esa jefatura, máxime don Rodrigo que ha estado bastante rato en el Consejo Universitario y tiene claridad de lo que se piensa con la reorganización, además conoce cuáles son las funciones reales que debe tener esta Oficina de Operaciones y es su relación con las diferentes Escuelas, es preferible que en este "impasse" mientras no haya Jefe de Operaciones, esa visión de don Rodrigo traslade a los Jefes. Creo que eso es fundamental. O sea, que el Sr. Director, con la habilidad que él tiene, simplemente pueda orientar el trabajo de los Jefes



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

de Escuela y su relación con la Oficina de Operaciones.

El C. U. puede tomar otra decisión, pero el poner otra persona en este momento, para un nuevo concurso, es o no es lo más conveniente. Creo que si don Rodrigo ha estado un año en la Dirección de Docencia ya sabe cuál es el papel que debe tener la Oficina de Operaciones y durante un período corto pueda orientar el trabajo de esta Oficina.

No es mi objetivo complicarle el trabajo al Sr. Director; todo lo contrario, es básicamente que oriente la labor que tiene que realizar la Oficina de Operaciones con las Jefaturas de Escuelas.

SR. FERNANDO BOLANOS: Me parece que Marlene tiene razón en cuanto a que es importante que el Director de Docencia, que tiene una visión macro sobre la problemática de ahí -tenga ingerencia o acción sobre la Oficina de Operaciones. Creo que para eso no es necesario que tenga una subrogación. El hecho de ser Director y ser la Oficina de Operaciones "staff" de esa Dirección, le da esa ingerencia de hecho. Me parece que la preocupación de doña Marlene es valedera estando un Jefe y titular ya nombrado. Yo sí pienso que en plazo de dos meses es conveniente nombrar a alguien ahí mientras se define el concurso. Máxime que el CONRE nombró por un mes a una persona no creo que sería oportuno decir que se va a subrogar en el Director y más si el Director considera que lo más conveniente es nombrar a alguien.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo quiero hacer una aclaración. La Dirección de Docencia es bastante grande y es una instancia donde se centralizan muchas funciones, pero antiguamente cuando existía la Dirección de Centros Académicos, donde existía el Coordinador de Centros Académicos, en muchas ocasiones el mecanismo que más favorecía sustitución de un Jefe era subrogar en el Sr. Director o recargar en algunos Jefes de Oficina las funciones que estaban ahí. Lo que quisiera manifestar es que con la reorganización hay diferentes pensamientos sobre interpretación, hay diferentes iniciativas, por lo que creo que en este momento es el más oportuno para que en una Oficina "staff" -porque considero que lo que pase en la Oficina de Operaciones es también responsabilidad de la Dirección de Docencia- se logre orientar ese trabajo y se homogenice la labor de esa dependencia.

SR. FERNANDO BOLANOS: Nosotros tomamos el acuerdo la semana pasada e incluso participó Eugenia Chaves en la votación que hicimos, entonces lo que doña Marlene está expresando me parece que era permitido la semana pasada. O sea, debimos habernos planteado que no era mejor nombrar, sino subrogar. Creo que la decisión fue tomada la semana pasada y ahora, dado el hecho de que el Sr. Brenes no aceptó, lo estamos viendo de nuevo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Precisamente por eso hay que corregirlo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que podríamos nombrar a la Licda. Eugenia Chaves por el tiempo que dure la vacante, pero para captar un poco lo que doña Marlene dice que no deja de tener razón de que el Director de Docencia es el jefe, recomendarle al Director de Docencia que esta persona pueda trabajar estrechamente bajo su orientación, para que quede como una preocupación del Consejo Universitario en ese sentido.

SR. RODRIGO BARRANTES: Quería manifestar que Eugenia y yo hemos estado trabajando juntos, tratando de solucionar problemas como los que don Fernando como Rector enteró, de la no llegada de las unidades didácticas a algunos Centros, como la finalización de los cursos de veranos, como los problemas que hay en los Centros Universitarios, la redistribución que hicimos en la Oficina de Operaciones momentáneamente para salir adelante. Todo eso lo hemos hecho juntos, pero sí necesito una persona que esté más cerca de ellos para que los esté orientando.

* * *

Se procede a hacer la votación secreta correspondiente, obteniendo ocho votos la Licda. Eugenia Chaves y un nulo.

* * *

ARTICULO IV, inciso 1)

Recibida la nota ECE-90-243 del Lic. Fernando Brenes, en la cual declina el recargo de funciones de la Jefatura de la Oficina de Operaciones acordado en sesión 860-90, Art. IV, punto 6), se recargan dichas funciones en la Licda. Eugenia Chaves, a partir del 19 de marzo de 1990, hasta que este Consejo nombre al titular. ACUERDO FIRME.

2) Artículo IV, punto 5 del acta 860-90 y Carta del Lic. Alvaro Palma

Se da lectura a la nota del 15 de marzo de 1990, en la cual el Lic. Alvaro Palma solicita se resuelva el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Operaciones.

SR. FRANCISCO QUESADA: Sugiere la siguiente redacción del acuerdo: comunicarle que en el Artículo IV, punto 5 de la sesión 1860-90 se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos recibir ofertas para la plaza de Jefe de la Oficina de Operaciones.

Se avala el acuerdo tomado en la sesión 860-90, Art. IV, punto 5



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

y se toma el acuerdo siguiente:

Artículo IV, inciso 2)

Recibida la nota del 15 de marzo de 1990 del Lic. Alvaro Palma, se acuerda comunicarle que de conformidad con el acta 860-90, Art. IV, punto 5, este Consejo autorizó a la Oficina de Recursos Humanos recibir ofertas para la plaza de Jefe de la Oficina de Operaciones, por un período de cuatro años.
ACUERDO FIRME.

3) Artículo V del acta 860-90

Para el análisis de este asunto se retira de la Sala de Sesiones Marlene Viquez.

SR. FERNANDO CASTRO, RECTOR a.i., da lectura al acuerdo tomado en esa oportunidad, en la sesión 860-90, Art. V.

SR. RODRIGO BARRANTES: Quiero dejar patente que ese día - no sé si por la presión de trabajo que teníamos- este punto no se votó. No es posible que no se pueda expresar a un miembro del C. U. sus opiniones y que no se le pueda contradecir nada de lo que se está exponiendo. Creo que esto podría ser un problema para más adelante y sugiero analizar este asunto con más detenimiento porque ni siquiera a don Walter Araya le dimos oportunidad de que nos contara la situación como sucedió. Yo voté negativamente ese acuerdo porque considero que es una injusticia no oír a las personas de que se puedan defender de lo que pasó porque aparentemente las cosas no son en todo como se dicen acá. Yo creo que si este acuerdo se toma podría ser más serio el problema en la Escuela de Ciencias Exactas, porque tengo entendido que esa Escuela tomó una resolución de respaldo total al Sr. Araya en contra de este acuerdo.

SR. FERNANDO BOLAROS: Voy a solicitar una modificación de este acuerdo. Después de una semana de haberlo visto, tengo algunos argumentos para solicitar la modificación. La nota que nos envió doña Marlene Viquez, en su segundo párrafo dice: "... pues según lo que interpreté de sus palabras..." O sea, es una interpretación de la Sra. Viquez.

Al final de esa carta dice: "... es por ello Sr. Rector que le solicito interponer sus buenos oficios..." Me he enterado no oficialmente de que doña Marlene Viquez está solicitando un traslado. Creo que eso no debía ocurrir. Todos hemos sufrido discrepancias en nuestros lugares de trabajo, pero máxime en una Universidad, debemos tratar de resolver esa discrepancia. Creo que haríamos mal en este momento en fortalecer una sanción, en este caso a Walter, que a la larga lo que va a provocar es que



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

doña Marlene solicite el traslado. Considero que cualquiera puede solicitar un traslado, pero por este tipo de cosas no deberían darse; debe mediar antes una acción de parte de las altas autoridades de la Universidad a fin de que se puedan arreglar las cosas.

Más bien cambiaría este acuerdo, para que con base en lo que dice doña Marlene de que su "interpongan los buenos oficios", se trate de solucionar el problema. Si después de eso lo mejor es que doña Marlene tenga que salir -me gustaría que salga por otras cosas, porque quiere cambiar lo que está haciendo y no por algo tan puntual- pues que se traslade. Quería llamar a la reflexión porque si no vamos a crear una división que apenas está comenzando, a pesar de que doña Marlene salga.

SR. ALBERTO CARAS: A mí lo que preocupa de esto es un punto muy sutil, que tal vez no se ha planteado en esta mesa. De acuerdo con la estructura de este Consejo, puede venir al Consejo Universitario a formar parte de él, un funcionario que tiene superioridad y es un principio de ética, de moral, que un superior jerárquico no debe ni siquiera discutir lo que haga su inferior en una posición alta. ¿Por qué? Por vergüenza, por educación, por urbanidad, por cortesía. Porque ese superior jerárquico haga en una posición superior. En ese momento el Sr. Araya abusó de su condición de Jefe, violó una ética inmanente que es el respeto al inferior.

Si nosotros dejamos pasar esto de ahora en adelante serán los Jefes de Oficina los que dispongan en este Consejo, no los funcionarios libremente electos, porque van a estar expuestos a que el Jefe los regañe, los amoneste, etc.

SR. RODRIGO BARRANTES: Es que nosotros no estamos seguros si fue eso lo que le reclamó Walter a Marlene o fue otra cosa. Por eso dije que no habíamos escuchado a Walter. ¿Cómo sabemos que Walter le reclamó a Marlene acerca de lo que dijo en el Consejo?

SR. ALBERTO CARAS: O el Consejo Universitario le concede fe a lo que dice un miembro de este Consejo, o no se lo concede; pero si lo que un miembro del C. U. dice tiene que averiguarlo el C. U., está mal el Consejo; o le damos crédito a lo que un miembro del Consejo dice, o no se lo damos. Desgraciadamente tenemos que darle crédito, y más este asunto que es un pequeño altercado, convertirlo en un expediente de averiguación no es el caso, no estamos incluyendo nada en su expediente, simplemente le llamamos la atención y le agregaría que un superior jerárquico no debe cuestionar lo que su inferior haga en funciones del Consejo Universitario. Los miembros del C. U. deben tener absoluta discrecionalidad y absoluta libertad para actuar como a bien lo tenga. No debe nadie responder de lo que hace, sino a quien debe responder, porque lo que se haría es crear un juegos de presiones extranísimo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. RODRIGO BARRANTES: Yo estoy de acuerdo con la propuesta de don Fernando Bolaños.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Yo veo al pie de la letra el punto que señala don Alberto. Al Consejo no se le pueden poner cortapisas, ni límites a la libertad de expresión.

Sin embargo, creo que debemos tener cuidado, no llegar al punto que dice don Fernando Bolaños, sino tomar el acuerdo que tomamos, revisándolo un poco. Porque este asunto se va a prolongar y vamos a heredar al otro Consejo un pleito. Yo creo, como don Alberto, que no podemos poner en duda la palabra de doña Marlene. A mí este joven me dijo que él había tenido un altercado con doña Marlene por otro motivo. Entonces no vamos a pedirle al Vicerrector Académico que haga un careo, por ejemplo.

Creo que quizá, tomando textualmente las palabras de don Alberto, deberíamos modificar el acuerdo en el sentido de que se envíe una carta al Sr. Director de la Escuela de Ciencias Exactas recordándole que el Consejo es un órgano deliberativo de máxima jerarquía en la Universidad y que un superior jerárquico no debe cuestionar el derecho de expresión de un miembro del Consejo Universitario, en funciones de su cargo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Quería plantear una cuestión de procedimiento. Este acuerdo del C. U. no ha sido cuestionado formalmente. Lo único que hay aquí es una petición para declarar acuerdo firme ese acuerdo. Lo que hay que hacer es someterlo a votación. Si no pasa el acuerdo firme puede plantearse el recurso de revisión o modificación del acuerdo.

SR. FERNANDO BOLANOS: Yo estoy planteando una revisión

* * *

Hay consenso en revisar el acuerdo.

* * *

SR. ALBERTO CARAS: Yo creo que buscar una solución armoniosa es bueno, pero no debemos dejar pasar el asunto de largo.

SR. FERNANDO BOLANOS: Yo no estoy de acuerdo con la propuesta, pero quiero sugerir que se diga: "de los integrantes del Consejo" después de "superiores jerárquico".

SR. ALBERTO CARAS: No, porque puede ser que un integrante le reclame a otro, ahí no habría problema. Es la relación jerárquica entre el reclamante y el reclamado. Yo agregaría: No debe cuestionar el derecho que su subalterno tiene... etc.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



8847

NULA: VER FOLIO 9212

21 de marzo de 1990

ACTA No. 862-90

PRESENTES: Sr. Fernando Castro, Rector a.i.
Sr. Francisco Quesada
Sr. Mario Salguero
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Viquez
Srta. Ligia Meneses
Sr. Alberto Cañas
Sr. Fernando Bolaños



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

SR. RODRIGO BARRANTES: Yo quiero proponer que este acuerdo sea general para todos los jefes. Y ahora voy a decir algo que nunca he querido decir. A mí un jefe de esta Universidad me trató de "indecente" y me dijo que mi labor había sido destefida y que lo único que había hecho era lograr beneficio propio estando en el C. U. Sin embargo, nunca le dije nada a nadie, porque mi manera de administrar no es esa. Yo no estoy de acuerdo con esas cosas nada más cuando me perjudican y hay testigos de lo que ese señor me dijo en el parqueo. Sin embargo no he utilizado eso para defenderme ni para que se sancione a nadie. Creo que ese acuerdo debería ser para todos los jefes y creo que ya es hora de que aquí comiencen a enterarse de las cosas que no se enteran porque sólo ciertas personas hablan en esta Universidad. Los que nunca hablamos no expresamos lo que sucede. Sugiero un acuerdo general para los Jefes.

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo no estoy de acuerdo. Es un asunto particular que debe analizarse particularmente.

SR. FERNANDO BOLANOS: Sólo así lo votaría.

* * *

Se aprueba en firme el acta 860-90 y se toma el acuerdo siguiente con el voto en contra de Rodrigo Barrantes:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se modifica el acuerdo de la sesión 860-90, Art. V, para que se lea de la manera siguiente:

"Analizada la carta del 13 de marzo de 1990 suscrita por la Licda. Marlene Viquez, se acuerda enviar una nota al Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales recordándole que el Consejo Universitario es un órgano deliberativo de máxima jerarquía en la Universidad y ningún superior jerárquico debe cuestionar el derecho de expresión que un subalterno suyo tiene en funciones de su cargo como integrante de ese órgano."

ACUERDO FIRME.

4. Art. I-A, puntos 1 y 2 del acta 861-90

SR. FERNANDO BOLANOS: Tengo varias observaciones. En cuanto al punto 1, sugiero dejarlo hasta donde "1 de mayo de 1990" y aparte agregar lo siguiente: "Se encarga al Sr. Rector conversar con el Lic. Fulvio Fonseca, a fin de que se analice el traslado de él".

Se aprueba esta corrección.



17

SR. FERNANDO CASTRO: Pregunta si entonces se elimina el párrafo final que dice: "una vez que el Sr. Rector haya hecho la propuesta al C. U. sobre la utilización del Lic. Fulvio Fonseca, actual Jefe de la Oficina de Programas de Extensión, quien en todo caso conservará los derechos salariales adquiridos como el recargo de autoridad".

SR. FERNANDO BOLANOS: Pregunta si eso se hizo.

SR. FERNANDO CASTRO: Ya se conversó con el Sr. Fulvio Fonseca y aceptó la Oficina de Extensión Abierta.

SR. FERNANDO BOLANOS: Si es así, podríamos dejar eso definido y así se saca a concurso la plaza del CISED.

En el artículo II haría un agregado que diga: Autorizar a la ORH recibir ofertas para la plaza de Jefe del CISED, por un período de cuatro años, el cual será nombrado a más tardar el 1 de mayo de 1990. O sea, ya resolvimos el caso de Manuel Monestel, que no quería trasladarse al CISED sino a Extensión Cultural. Resolvimos del caso de Helena Ramírez que no quiere seguir manteniendo una jefatura. Ahora hay que tomar un acuerdo respecto al CISED, como lo he planteado, porque estamos libres para sacarlo a concurso.

* * *

Se considera que este nuevo acuerdo corresponde a la sesión de hoy y no a la 861-90. Se somete a votación si se aprueba en firme el acta 861-90 y así se acuerda.

* * *

SR. FERNANDO BOLANOS: Igual acuerdo habría que tomar respecto a la Oficina Comunitaria y del Medio Ambiente, pero primero habría que trasladar a Fulvio Fonseca a la Jefatura de Extensión Abierta.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tengo la siguiente inquietud. Cuando trasladamos a don Carlos Hernández a la Oficina de Registro por un período de cuatro años, él mantenía en propiedad la plaza anterior y se le indicó que podría optar nuevamente al concurso de la Oficina de Registro después de pasados los cuatro años. Mi preocupación ahora es respecto al caso de don Fulvio Fonseca y el de don Manuel Monestel. O sea, ¿Ellos mantienen su situación permanente en esas jefaturas o se les traslada temporalmente?

SR. RODRIGO BARRANTES: Para mí es una nueva jefatura. Así se hizo con todos los que se han trasladado por cuatro años, como Ricardo León, Carlos Hernández y Alfredo Barquero.

SR. FERNANDO CASTRO: En los ejemplos que ha señalado don Rodrigo



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Barrantes las situaciones son diferentes. Ellos mantenían el derecho de ser jefes a perpetuidad. De manera que en este caso, para ser consecuentes con lo que el C.U. acordó en ocasiones anteriores, los derechos laborales de que gozan simplemente se transfieren el otro cargo.

SR. RODRIGO BARRANTES: Tiene razón don Fernando Castro. Otro caso es el de don José J. Villegas, aunque se trasladó a otra dirección, se le dejó en forma permanente en el otro puesto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Entonces mi propuesta -y creo que es una decisión sana para los futuros miembros del C. U. -que hoy se indique con claridad, que es un traslado en donde conservan sus derechos, según el art. 17 del Estatuto de Personal. Me parece que esto es sano para que no haya ambigüedad después.

SR. FERNANDO BOLAROS: Me parece importante que tanto en la nueva Dirección de Extensión, con el actual Programa de Extensión, como la actual Dirección de Investigación, con la nueva oficina donde se refunden CUEST e ININ, que cualquier traslado de personal que se quiera dar, se consulte al nuevo Director y al nuevo Jefe. Me preocupa que estamos uniendo a CUEST e ININ en una sola oficina, pero mi interés es que esa Oficina realmente tenga los funcionarios que tiene ahora. Me parece que si se quiere dar traslados de funcionarios de esas oficinas hay que hacerlo en consulta con el nuevo Jefe. Creo que eso es muy importante, si no, puede darse el caso de que muchos funcionarios pidan traslado. Me parece que hay que asegurar esas plazas.

SR. FERNANDO CASTRO: En ese punto, para ser consecuentes con todos los acuerdos anteriores, incluso con la organización de la Dirección de Docencia, debemos darle los mismos beneficios a las personas que les dimos antes. Casi que es de común acuerdo entre los funcionarios de esas dependencias y el Rector o el Vicerrector de Planificación los que definan si la persona quiere quedarse ahí o no. La idea tampoco ha sido de forzar a las personas a estar en una dependencia donde podrían no querer estar. El caso más claro lo vimos con los jefes de los dos centros, CUEST e ININ. Es decir, se les dio a ellos las posibilidades de que pudieran reubicarse. Igual me parece a mí que debiéramos darle el mismo beneficio.

SR. FRANCISCO QUESADA: Eso está estipulado en las normas de la Institución.

SR. FERNANDO BOLAROS: Lo que me preocupa es que se den traslados con todo y plaza, creo que eso no sería conveniente para las nuevas direcciones que se están creando.

SR. FERNANDO CASTRO: Creo que debiéramos, como principio general, mantener las mismas políticas que se han venido manteniendo hasta hoy, porque si no le estaríamos negando a los funcionarios



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

un beneficio que el mismo Estatuto de Personal les concede. Gran parte de las reformas que este Consejo introdujo en la reglamentación universitaria fue la posibilidad de que una persona pudiera trasladarse. Yo recuerdo que en la primera época que estuve en esta Universidad eso no era posible y si uno no quería estar en un puesto tenía que renunciar. Esa ha sido una de las cosas excelentes que este Consejo logró y me parece que debiéramos mantener confianza.

SR. FERNANDO BOLAROS: Para mí el punto es que una cosa es el traslado, o sea, yo puedo solicitar un traslado, que no es lo mismo decir por ejemplo, me voy con mi plaza a otro lado y quito esa plaza de esa oficina.

SR. FRANCISCO QUESADA: Eso nadie lo puede hacer.

SR. FERNANDO BOLAROS: Es que ya se están dando acciones en ese sentido.

SR. FRANCISCO QUESADA: Eso tiene que venir al Consejo Universitario.

SR. FERNANDO CASTRO: Eso se tramita en el Consejo de Rectoría y ya tuvimos antecedentes de situaciones parecidas. Pero yo diría que no podríamos actuar con unos de una manera y con otros, de otra. Siento que no sería justo; debe ser el mismo principio, puesto que estas situaciones crean en las personas mucha incertidumbre.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Creo que cuando se creó la Dirección el Consejo de Rectoría tomó una serie de decisiones del personal administrativo. Creo que lo que este Consejo puede hacer es autorizar a la Administración para que haga los ajustes necesarios en ese sentido, pero respetando lo que establece el Art. 17 del Estatuto de Personal, que el personal esté interesado, que esté a gusto, que exista la comunicación.

SR. FERNANDO BOLAROS: Mi preocupación es esta. Les voy a asegurar que el CIDED, cuando nombre a la persona, no va a tener secretarías, porque cada uno de los jefes actuales van a querer llevarse a su secretaria. Van a fundir unas oficinas y al final de cuentas tienen que ver de dónde buscan secretaria. Creo que ese tipo de movimiento no se puede hacer si no está la persona ahí y con el visto bueno de él.

SR. FERNANDO CASTRO: Yo creo que la Administración tiene que analizar globalmente esto. Creo que el principio ha sido el de conversar con los funcionarios, buscar un acuerdo por la vía más normal de las relaciones institucionales, tratando de que cada dependencia quede con los funcionarios que se necesitan para el desempeño de las tareas. Yo diría que la preocupación de don Fernando Bolaños es la preocupación que yo tengo de que no se



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

debe desvestir algo para vestir otra cosa. No es ese el principio.

SR. FERNANDO BOLAROS: Más lo hago porque como los dos jefes ya se van, me parece que hay que esperar el impasse del nuevo Jefe a fin de definir eso en forma global.

El otro asunto es una sugerencia que me parece sana y dado que viene un nuevo Consejo Universitario, que ahora que se vean todas estas plazas nuevas de direcciones y jefaturas, el Consejo de Rectoría eleve el perfil a fin de que el Consejo Universitario le pueda hacer observaciones. Me parece que es muy sano porque ya que el Consejo Universitario va a nombrar, que tenga la opción de poder analizarlo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Eso es obvio.

SR. FERNANDO BOLAROS: No es obvio. Hago esa observación porque me parece sano.

SR. FRANCISCO QUESADA: Si no lo hiciera es un irrespeto de quien no lo manda.

SR. FERNANDO BOLAROS: Es que quien define eso es el Consejo de Rectoría. Estatutariamente está así. Yo lo que hago es una indicación, porque no le estoy quitando eso al Consejo de Rectoría, a fin de que cuando vayan a salir las ofertas, antes de que salgan, el perfil venga al C. U. por si los nuevos miembros desean hacer observaciones, porque dado que ellos van a nombrar y están comenzando, darles esa oportunidad. Es una observación que sería muy oportuna, dado que comienzan nuevos miembros.

SR. FERNANDO CASTRO: Así se hará don Fernando.

* * *

Se toman los acuerdos siguientes:

Artículo IV, inciso 4)

Para la ejecución de la Dirección de Extensión y de la Dirección de Investigación se acuerda:

1. Según la conversación del Sr. Rector con el Lic. Fulvio Fonseca se acuerda trasladar, según lo establece el Art. 17 del Estatuto de Personal, al Lic. Fulvio Fonseca de la Jefatura de la Oficina de Programas de Extensión a la Oficina de Extensión Abierta, a plazo indefinido y con los mismos derechos salariales de que goza actualmente, a partir del primero de mayo de 1990.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

2. Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos recibir ofertas para la plaza de Jefe de la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente, por un período de cuatro años, el cual será nombrado a más tardar el primero de mayo de 1990.
3. Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos recibir ofertas para la plaza de Jefe del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDED), por un período de cuatro años, el cual será nombrado a más tardar el primero de mayo de 1990.

ACUERDO FIRME.

V. APROBACION DEL ACTA 854-90 Y REVISION AL ACUERDO VI-B .

SRA. MARLENE VIQUEZ: En el caso de la Sra. Zaida Sánchez que vamos a analizar a luz del dictamen que rindió don Gastón Baudrit, creo que es importante recordar a los miembros de este Consejo cuál fue el espíritu del acuerdo que prevaleció cuando se hicieron esos nombramientos. Existía una intencionalidad que respondía una serie de nombramientos que venían en cadena. Esta intencionalidad yo quisiera que este Consejo no la olvide, porque podría suceder que si bien esa intencionalidad no se refleje realmente en la acción de personal de la Sra. Zaida Sánchez, en realidad el sentir al Consejo Universitario en su nombramiento, lo consideró

Es importante porque nosotros no administramos ni revisamos acciones de Personal. Confiamos en que la acción de personal va a reflejar realmente la intención de los nombramientos. Conversando con don Gastón Baudrit me quedó claro el asunto de que el caso de la Sra. Zaida Sánchez se podría resolver con un nuevo acuerdo de este Consejo donde se ratifica su nombramiento por el período de cuatro años. En otra forma se podría decir que es derogando el acuerdo anterior, dado que se podrían dar muchas interpretaciones a la letra de lo que está escrito y ratificar el nombramiento de acuerdo con la intención que tenían el Consejo Universitario desde el inicio.

SR. FERNANDO CASTRO: Todos tienen el dictamen de don Gastón Baudrit. Habría sólo un camino, se acoge o no se acoge el dictamen.

SR. FERNANDO BOLANOS: Primero se hizo -para aclarar la situación- una revisión de un acuerdo tomado en el cual se nombraba interinamente a doña Zaida Sánchez por dos meses y se sacaba de nuevo a concurso. Eso es el fondo de lo que está en revisión. Yo voy a hacer un análisis para mantener ese punto de la revisión, no obstante el dictamen del Lic. Baudrit, y yo lo marco sobre todo en la intencionalidad del Consejo. No me voy a refe-



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

rir directamente al dictamen del Asesor Baudrit, que en parte comparto, en otra no, pero para mí lo fundamental es la intencionalidad.

Si se observa la acción de personal de doña Zaida se transcribe parte del acuerdo del Consejo Universitario en donde salvaguardaba el derecho a Alfredo Barquero de regresar a Recursos Humanos donde él tenía la propiedad en esa Oficina. En el encabezado de la acción de personal dice: "rige desde 1-09-88 hasta 30-6-92". Este fue el punto que después de haber tomado en el C. U. nos hizo pensar que efectivamente doña Zaida estaba nombrada por cuatro años. A mí preocupó este punto porque si quitamos en este momento a doña Zaida, ella podría acogerse a esta acción de personal y posiblemente ganar en los Tribunales el hecho de que ella estaba nombrada hasta el 92. Cuando yo hice esa observación don Celedonio dijo que aparentemente eso era un error en la acción de personal, que no se debió hacer especificado esa fecha del 30-6-92. Me puse a investigar precisamente para dar mayor claridad a la intencionalidad y lo primero que busqué fue la sesión del Consejo de Rectoría, No. 519-88, Artículo I, en donde se aprueba el perfil del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Eso en época de Alfredo Barquero. Le da lectura. En dicho perfil se indica que es por un período de cuatro años. En la publicación del periódico dice: "... recibirá ofertas para llenar a plazo fijo la plaza vacante de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, (plazo fijo: 4 años). Luego se llenó la lista de oferentes.

En fecha 6 de diciembre de 1988 don Celedonio Ramírez, Rector de la UNED, envió la nota R.88.857 a la Sra. Yenny Campos, Jefe de la Unidad Administrativa del Ministerio de Educación Pública, en donde indica "...el nombramiento es por un período de 4 años como Jefa de Recursos Humanos, desde el 1-9-88 y hasta 30-6-92". Aquí el Rector comunica esta nota para efectos de que doña Zaida obtuviera el permiso en el MEP, el cual efectivamente obtiene mediante nota del 2 de noviembre de 1989 enviada por el Depto. de Investigación Educativa del MEP.

Hay tres aspectos, que si quitamos a doña Zaida en este momento, podría complicar bastante. A mí me parece que la observación que se hace en la acción de personal era para resguardar la opción que tenía don Alfredo Barquero de regresar. El hecho de que el Sr. Barquero se haya pensionado es algo circunstancial. Lo que es importante era saber la intencionalidad del acuerdo y para mí la intencionalidad era que se nombraba por cuatro años pero tenía no obstante la cláusula de poder regresar. Lo interesante de esto es que don Alfredo Barquero no podía regresar. Ayer llamé a don Alfredo Barquero para consultarle y él tuvo la intencionalidad de regresar a Recursos Humanos, pero cuando fue a ver su acción de personal y el acuerdo del Consejo él podía regresar hasta el 92, antes no. El nunca hizo la acción administrativa para regresar, solo tuvo la intención. Esto se puede verificar



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

viendo la acción de personal de don Alfredo Barquero cuando se trasladó o el acuerdo del Consejo Universitario.

Todos sabemos los problemas que se han presentado entre el Sr. Rector y doña Zaida Sánchez. Yo creo que en este momento tratar de quitar a doña Zaida por el acuerdo del Consejo Universitario de que tenía retorno Alfredo Barquero es algo que se podría perder fácilmente en los Tribunales, con todos los documentos que yo les he mostrado y eso podría tener un costo muy alto para la Universidad en el sentido de que esto lo podría perder la Universidad y sería catastrófico. Yo creo que en eso sería mejor dejar las cosas como están y buscar otra salida al problema de fondo que existe. Me parece que es muy probable que doña Zaida se vaya, pero casi puedo asegurarles que si tomamos un acuerdo en ese sentido más bien la vamos a afianzar más en donde ella está en este momento. De manera que yo solicito que se contemple la revisión del acuerdo con base en esta información que he suministrado.

SR. FERNANDO CASTRO: Insisto en que en primer instancia debemos decidir sobre el informe que el Sr. Baudrit nos ofrece y después de que se tome ese primer acuerdo podrían venir otros, porque está pendiente de aprobación el acta 854-90 por una solicitud de un dictamen pedido al Lic. Baudrit. Al estar a disposición el dictamen tendríamos que referirnos a los términos de este dictamen.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: En esa sesión se pidió revisión del acuerdo y consultar al Lic. Baudrit.

SRTA. LIGIA MENESES: Quiero hacer una consulta. Ahora que el Sr. Bolaños leyó los requisitos del perfil y fue un tema que yo no sabía, sólo me llama la atención una cosa, si ella tenía el requisito de estar incorporada al Colegio respectivo.

SR. FRANCISCO QUESADA y DON RODRIGO BARRANTES: Indican que está incorporada al Colegio de Licenciados y Profesores.

SRTA. LIGIA MENESES: Pero ese no es el Colegio de la carrera. O sea, creo que el nombramiento adolece de una falla desde que se nombró. Tengo esa duda, a qué colegio tiene uno que estar incorporado.

SR. FRANCISCO QUESADA: La Sra. Sánchez es Master en Administración Educativa.

SR. FERNANDO CASTRO: Ahora es más claro a qué colegio tiene que estar incorporado porque hubo una modificación a la Ley de Creación del Colegio de Licenciados, ante Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas y Sociales, ahora de Profesionales en Ciencias Económicas donde dice taxativamente que las personas que ocupen cargos en Recursos Humanos y otros campos de las ciencias



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

económicas, obligadamente tienen que estar colegiados al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. O sea, en el momento en que se hizo la designación podía aplicar -tal y como ella lo hizo- su colegiatura al Colegio de Licenciados y Profesores.

SRTA. LIGIA MENESES: Es una duda por cualquier otro puesto que venta en el futuro.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Para concursos se podría ser más explícitos en indicar los colegios.

SR. FERNANDO BOLAFIOS: Hay un punto sobre eso, que este es un requisito legal obligatorio para ejercer el puesto de Jefatura o dirección, no para concursar. En mi opinión una persona puede decir: si a mí me nombran yo me colegio obligatoriamente, pero este es requisito legal obligatorio para el puesto. ¿O para el concurso?

SR. FERNANDO CASTRO: Ya aquí hubo otra discusión con respecto a la colegiatura y al reconocimiento de los títulos para concursar y en eso el Consejo ya había establecido una doctrina.

SR. FRANCISCO QUESADA: No quiero abundar en los planteamientos de fondos de don Fernando Bolaños, los cuales comparto absolutamente. Hubo una plaza, se pidieron candidatos elegibles, se publicó, establece el plazo en la acción de personal, en las actas del mismo Rector dijo cuál era el plazo. No quiero abundar en eso sino en el dictamen.

El miércoles pasado, previo a la sesión del C. U. tuve una conversación con el Sr. Asesor Legal -incluso estaba doña Marlene- en relación con un dictamen. Es un dictamen de un jurista esbozado con base en los documentos y en la información que él recibió y que está ajustado a eso y no contiene las apreciaciones de intencionalidad del Consejo y tampoco profundiza, según lo que conversamos, en un asunto que es fundamental, en que la acción de personal como el acuerdo del C. U. tiene dos situaciones incongruentes. Una es en señalar por un lado el plazo fijo y por otro lado la sujeción a la vuelta de don Alfredo a Recursos Humanos. Ahí hay incongruencia. Al final de la conversación, al Asesor Legal dijo que como el C. U. es el que tomó las decisiones y como en este tipo de cuerpos cuando una resolución tiene problemas, hay ambigüedad y existen situaciones "enredadas" corresponde a ese cuerpo "desenredarlas". Y ese es el caso concreto que hay acá. Para mí es evidente que el nombramiento de doña Zaida es a plazo fijo, y la situación de sujeción es subsidiaria y desaparecido el problema se mantiene la situación de nombramiento a plazo fijo de doña Zaida, por derecho no solamente de toda acción que hubo en cuanto a su nombramiento, sino también con fundamento en los derechos que ella tiene no solamente en lo que respecta a las normas propias de la Universidad, sino también a las normas del Código del Trabajo, en cuanto a que en situación



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

de duda se favorece al interesado. De modo que lo procede a mi juicio es que el Consejo debe aclarar el acuerdo dado, en el sentido de que la sujeción subsidiaria de la posibilidad de que don Alfredo volviera a esa plaza, queda sin cuestión porque ha desaparecido.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Esa fue mi proposición inicial, que sólo un acuerdo de este Consejo puede realmente indicar ahora cuál fue la intencionalidad original con el nombramiento de doña Zaida Sánchez.

SR. FRANCISCO QUESADA: Coincido con Fernando Bolaños en que lo que está en el acta 854-90, es contraria a derecho porque afecta a esa funcionaria, porque dice se prorroga esa jefatura por dos meses. No podemos tomar ese acuerdo porque ya hay una resolución por cuatro años.

SR. FERNANDO CASTRO: Vuelvo a indicar que lo que tenemos que determinar es si se acoge o no el dictamen del Sr. Baudrit.

SR. FERNANDO BOLANOS: No hay necesidad de acogerlo o no, porque el dictamen es una referencia para la toma de decisiones. Sólo se da por recibido.

SRA. MA. EUGENIA DENGGO: Yo no voy a abundar en ese caso porque ya en otras oportunidades lo hice; pero sí me preocupa mucho que todos esos elementos de avisos, cartas del Rector, elementos complementarios que parecieran dar razón a esa intencionalidad que dicen los compañeros, de cuatro años, con base en eso me preocupa mucho que doña Zaida podría llevar esto a los Tribunales. Me preocupa el punto de la Universidad, al punto personal le veo los pros y los contras. Pero me preocupa la Universidad en el sentido de que vaya a perder un juicio en el cual tenga que pagar salarios por cuatro años.

SR. FERNANDO CASTRO: Creo que este caso tiene dos tipos de enfoque. Yo entiendo los argumentos que don Fernando Bolaños, da, pero esos argumentos son generalizables a cualquier otro caso. Por ejemplo está mi caso. Según mi acción de personal tiene una fecha de cierre de mayo de 1991; sin embargo el nombramiento hecho por el C. U. dice que el nombramiento se hace a partir de tal fecha y hasta tal otra fecha, mientras dure el rector en su desempeño. Eso quiere decir que la acción de personal no podía dejarse con fecha de cierre indefinido; tiene que tener una fecha de cierre, lo cual no quiere decir que contravenga lo que el Consejo acordó. Este Consejo acordó que don Alfredo Barquero iba a otra Oficina, en el momento en que don Carlos Hernández quisiera regresar a Programación, don Alfredo regresaba a Recursos Humanos, porque el propietario de la plaza de Alfredo es Carlos Hernández. De manera tal que cualquier movimiento de don Carlos Hernández originaba una cadena de movimientos de personal, porque el propietario de la plaza de Alfredo es Carlos



26

Hernández. Entonces efectivamente no hay contradicción entre lo que dice la acción de personal y lo que dice el acuerdo del Consejo, que es claro.

Si ahora se quiere dar otra interpretación a lo escrito, yo diría que se estarían modificando los términos del acuerdo que el Consejo tomó.

Para mí es muy claro que son mecanismos temporales de su situación, que tienen una fecha máxima, pero que no quiere decir que no puedan ocurrir movimientos antes de esa fecha. De tal manera que la argumentación de don Fernando Bolaños de que hay un respaldo en la acción de personal en la fecha del "hasta", realmente no. En todos los casos en que eso ocurre aquí se considera de la misma manera, porque nadie puede ser nombrado por uno o dos días.

SR. FRANCISCO QUESADA: Ese no es el punto. El punto es que la situación de suspensión desapareció y entonces hay continuidad hasta los cuatro años, de modo que no hay que hacer un nuevo concurso, ni pedir nuevas ofertas porque todo ese proceso se cumplió.

SR. ALBERTO CAÑAS: Me parece que el Asesor Legal nos dice lo contrario y a mí me convence más la argumentación del Asesor Legal porque está basado en los acuerdos que se tomaron. El punto es una cuestión de palabras, si la jubilación de Alfredo equivale al no regreso. Nosotros dijimos que nombrábamos a la Sra. Sánchez mientras Alfredo estaba en Programación y éste no está ahí porque se jubiló, pero en realidad la intención del asunto es que ella estuvo ahí mientras Alfredo no regresara. El hecho de que Alfredo no regrese no le da la plaza en propiedad absoluta. Es una modificación de las circunstancias dentro de las cuales fue nombrada. Entonces lo lógico sería que ella fuera objeto de un nuevo nombramiento, y el objeto del nombramiento no puede hacerse sin hacer concurso porque no es para llenar un vacante. Yo me inclino por seguir lo que dice el Asesor Legal, declarar sin lugar la revocatoria y mantener el acuerdo de febrero y ver qué pasa. ¿Por qué va a llevar esto a los Tribunales si ella tiene derecho a concursar?

SR. FRANCISCO QUESADA: Porque ella tiene un nombramiento a plazo fijo, y desapareció la situación circunstancial.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Don Gastón nos decía que el problema mayor está en la palabra "funja". Es esa palabra la que indica que cuando don Alfredo Barquero ya no esté, automáticamente la Licda. Zaida Sánchez terminó sus funciones en Recursos Humanos.

SR. ALBERTO CAÑAS: Lo que pasa es que don Alfredo dejó de fungir no porque no regresó sino porque se jubiló.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

SR. FRANCISCO QUESADA: El acuerdo de la 854 no puede quedar en firme, porque responde a una suspensión o una revisión de ese acuerdo. No puede quedar en firme, porque si quedara en firme ya hay una situación dada. Lo que hay que decidir es que en vista de que hay nuevos elementos aportados por el Sr. Fernando Bolaños en relación con esa revisión se solicita al Asesor Legal abundar más en el asunto para que nos brinde un dictamen el Asesor Legal.

SR. FERNANDO CASTRO: Aquí lo que cabe es ampliar el plazo, porque este acuerdo, si bien no está en firme es un acuerdo que fue tomado. Una tesis es anular ese acuerdo con base en la revisión y tomar otro acuerdo. Otra tesis es dejar esto así y el 17 de abril, aunque esto no esté en firme, cobra efecto.

SR. ALBERTO CAÑAS: No habría que derogarlo, habría que modificarlo. Sería así el acuerdo: en vista del documento que presenta don Fernando Bolaños se acuerda pedir un nuevo informe al Asesor Legal sobre el particular y para que no haya problemas de vencimiento, se prorroga hasta el mes de junio para dar tiempo a que el informe del Asesor Legal venga.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Eso sería hacer efectivo el acuerdo y yo no estoy de acuerdo con el fondo de esa resolución, que es dejar con cierta claridad que la Sra. Sánchez no tiene derecho a los cuatro años. Por la información que manejo, no lo voy a votar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Es preferible desde todo punto de vista, para eliminar tanto problema, que se derogue ese acuerdo. Además, dar tiempo a que las aguas vuelvan a su cauce y analicen qué sucede en un plazo de tres meses. Si la situación no se ha normalizado, existen también los procedimientos para que se normalice.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Hay una posibilidad. Por una parte estaba todo el problema de esa cadena, de esa intencionalidad, que es una situación de eco de tipo formal, de nombramiento; pero por otra parte está el que ha habido quejas de las autoridades universitarias que no podemos desconocer.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Ese es el otro punto que vamos a ver.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Otra posibilidad es derogar el acuerdo, pedir de todas maneras, con base en los nuevos elementos de juicio que hay, un nuevo estudio al Asesor Legal y observar el desempeño de la funcionaria, en cuanto a relaciones humanas porque esto es demasiado importante en un cargo como el que ella tiene.

SR. RODRIGO BARRANTES: Voy a proponer una moción: 1) derogar el acuerdo de la sesión 854-90, Art. VI-B, 2) Enviar la documentación aportada a este Consejo al Asesor Legal para que con lo que tenía anteriormente lo analice de nuevo. 3) que con lo que



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

aporte el Asesor Legal y lo que aporte don Celedonio de las pruebas que tenía en contra de doña Zaida Sánchez, el Consejo Universitario tomará una decisión al respecto, sin dar fechas.

SR. ALBERTO CARAS: Ahí hay una incongruencia. Si derogamos el acuerdo el asunto se acabó, ¿para qué vamos a enviar la documentación al Asesor Legal?

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la propuesta de doña Ma. Eugenia es mejor.

SR. FERNANDO BOLANOS: Quiero pedir que se trate de ordenar en este sentido. En primer lugar hay una cuestión de revisión sobre un acuerdo del C. U. Quisiera que este primer punto se vote. Al respecto yo tengo claridad sobre como votarlo. El otro punto, caso Zaida Sánchez es una situación diferente a éste, que es el documento que presentó don Celedonio sobre cargos en contra de doña Zaida. Sobre éste yo quiero exponer mi criterio, pero veamos primero la resolución de esta revisión.

SR. FERNANDO CASTRO: Quiero recordar el origen del caso. Así como podemos decir que doña Zaida puede ir a los Tribunales, podemos decir, si derogamos este acuerdo, que ella a lo mejor estaría actuando de Jefe de una Oficina con potestades que le da el Estatuto de manera ilegítima, porque en mi concepto, de acuerdo con el dictamen de don Gastón, doña Zaida cesó de sus funciones el día que se pensionó don Alfredo Barquero.

SR. FERNANDO BOLANOS: Esa es una interpretación.

SR. FERNANDO CASTRO: Eso es lo que está escrito, aquí tenemos que apegarnos a lo que está escrito. Si se quiere poner la intencionalidad tenemos que cambiar ese acuerdo. Pero el Sr. Auditor no podría avalar ningún pago firmado por doña Zaida Sánchez, si derogamos este acuerdo. No se podría dar trámite a ninguna acción de personal.

SR. JOSE E. CALDERON: Yo no doy ese trámite, lo puede impedir cualquier jefe de ella, pero yo sólo puedo decir si está mal o está bien. Esa es toda mi función.

SR. FERNANDO CASTRO: El problema aquí es el origen de lo que está escrito en el acuerdo de nombramiento de doña Zaida.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Creo que lo más conveniente en este momento es derogar ese acuerdo e inmediatamente después tomar otro acuerdo donde se indique que el C. U. tiene que entrar a conocer el documento presentado por el Sr. Rector.

SR. ALBERTO CARAS: Mientras tanto ¿cómo queda la oficina?



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

SRA. MARLENE VIQUEZ: Ella queda. Es decir, doña Zaida mantiene el nombramiento.

SR. ALBERTO CANAS: De acuerdo con el dictamen del Asesor Legal dice que no. Si nos ponemos en contra del Asesor Legal es muy peligroso. Por eso yo propongo esa fórmula intermedia, prorrogarla en el puesto dos meses.

SR. FRANCISCO QUESADA: Hasta tanto el C. U. tome una resolución basado en el nuevo informe que se le pida al Asesor Legal.

SR. FERNANDO BOLANOS: Yo propongo una moción para que se derogue el acuerdo.

SR. ALBERTO CANAS: No sé qué consecuencias legales puede tener eso, para tomar otro minutos después.

* * *

Están las propuestas de derogar el artículo y de modificarlo.

* * *

Se somete a votación si se deroga el art. VI-B del acta 854-90 con base en la información suministrada por don Fernando Bolaños.

* * *

SR. FERNANDO BOLANOS: Voy a razonarlo de la siguiente manera: Me parece que si este asunto sale fuera de la Universidad, a los Tribunales, con la información documental que he presentado hoy, la Universidad posiblemente va a perder el juicio, y ante ese eventual riesgo que es muy alto para la Universidad, prefiero mantener a la Sra. Zaida Sánchez, en el espíritu de esas notas, por cuatro años. A raíz de ello pido la derogación del acuerdo.

* * *

Se vota a moción de don Fernando Bolaños, se obtienen tres votos. Se rechaza. Se deja constancia del voto a favor de doña Marlene Viquez

* * *

La segunda moción a votar es modificar el Art. VI-B para que diga: se acuerda enviar al Asesor Legal la documentación aportada por don Fernando Bolaños pidiéndole un nuevo informe y prorrogar los efectos de ese artículo hasta el momento en que el C. U. conozca el informe que se ha pedido al abogado.

Se procede a votar y se obtienen 8 votos a favor. En contra don Fernando Bolaños.



SRA. MARLENE VIGUEZ: Manifiesto que estoy a favor porque esa puede ser una solución. Así lo manifiesta don Francisco Quesada.

* * *

Se aprueba en firme el acta No. 854-90

ARTICULO V

Conocida la solicitud de revisión al Acuerdo de la sesión 854-90, Art. VI-B, en el cual se prorroga el nombramiento a la Sra. Zaida Sánchez por dos meses, a partir del 16 de febrero de 1990, se acuerda enviar al Asesor Legal los documentos presentados por el Lic. Fernando Bolaños en esta sesión, para que rinda un nuevo dictamen a este Consejo y prorrogar los efectos del acuerdo de la sesión 854-90, Art. VI-B hasta el momento en que el Consejo Universitario tome una nueva resolución basada en el dictamen que emita el Lic. Baudrit. ACUERDO FIRME.

VI. CASO DE LA SRA. ZAIDA SANCHEZ

SR. FERNANDO BOLANOS: El otro asunto es el documento que presentó don Celedonio sobre los cargos en contra de Zaida Sánchez. Ese es un punto que me ha preocupado mucho porque eso se presentó en el C.U., éste valorará que es lo que procede. Me preocupa mucho que este documento se haya presentado el 14 de noviembre y a esta hora doña Zaida no lo conoce. Quisiera que esto quede arreglado y no lo quiero dejar pasar al otro Consejo. Son dos documentos R.89-852 y R.89.952.

Artículo VI

En relación con el caso planteado por el Sr. Rector sobre la situación de la Sra. Zaida Sánchez se acuerda:

1. Enviar a la Sra. Sánchez los oficios R-89-952 y R-89-852 para que presente los descargos correspondientes.
2. Una vez conocidos los descargos por el Consejo Universitario éste valorará lo procedente.

ACUERDO FIRME.

VII. REFRENDO A ADDENDUM FIRMADO ENTRE EL RECTOR Y LA FEUNED

SR. FERNANDO CASTRO: Lo que se requiere es que este Consejo conozca y refrende el addendum que firmaron el Sr. Rector y el Presidente de la FEUNED. Le da lectura.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

SR. FERNANDO BOLANOS: Pregunta si es congruente con el acuerdo del Consejo Universitario.

SR. FERNANDO CASTRO: Totalmente congruente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta: si se puede abrir una cuenta mancomunada, si la FEUNED no tiene la personería jurídica, aún.

SR. MARIO SALGUERO: Hoy conversé con el Secretario de Finanzas, quien en conjunto con el Presidente de la FEUNED van a recibir los dineros y dentro del presupuesto de esos dineros van \$30.000 que cobrar el abogado para darnos la personería jurídica.

En el último Congreso ratificado el 24 de febrero de 1990, el Congreso Estudiantil le ordenó al Directorio acatar las disposiciones de la Auditoría.

SRTA. LIGIA MENESES: Con todo el respeto que Mario Salguero me merece, cuando este asunto se vio en el Consejo Universitario era con la intención de tener la constancia de que el manejo de las cuentas de los estudiantes, los registros, los procedimientos que se iban a implantar estuvieran ya establecidos para poder girar los dineros. Yo, lamentablemente no estoy de acuerdo en este momento, hasta tanto no tenga seguridad de que la situación interna, de la que hablamos en ocasiones anteriores, no se haya solucionado. En ese sentido tengo mi responsabilidad, conozco el asunto como Jefe de la Oficina Financiera y no puedo estar de acuerdo con eso.

SR. MARIO SALGUERO: Para aclararle a doña Ligia Meneses, nosotros estamos urgidos de este dinero porque tenemos convocado el Directorio para este sábado, el que tiene que ver con una convocatoria urgente al Consejo Superior Estudiantil para que analice una serie de situaciones de programas para este año. Dado el impasse que sufrimos estamos en una carrera contra el tiempo. Para estas convocatorias necesitamos el dinero y una vez que las cosas se pongan en regla tendrán que girar los dineros del año pasado que nos tienen retenidos, y no los estamos pidiendo. Nos están girando los dineros de este semestre.

SR. FERNANDO BOLANOS: Quería manifestarle a Mario que yo fui una de las personas que propuse ese acuerdo inicial; me parece que es muy importante y muy sano para la Universidad y la Federación que haya claridad en cuanto a los gastos, egresos. Yo comprendo la situación de Ligia Meneses, pero soy consciente de que se necesita un poco de flexibilidad, sin que eso llegue a ser alcahuetería en el sentido de que en este momento está establecida una Federación y como organismo necesita de recursos para poder sobrevivir, de lo contrario podríamos en este momento ponerlos en una situación muy difícil que podría provocar la desaparición de la FEUNED. En aras de que eso no sucede y teniendo plena con-



CONSEJO UNIVERSITARIO

ESTE FOLIO PERTENECE AL ACTA 862-90

32

fianza en que la Federación ahora que se va a hacer. Creo que hay que ser un poco flexible a fin de que la Federación, como organismo, no se vaya a ver perjudicada en estos tres meses en que tiene que hacer ese informe.

SRA. MARLENE VIQUEZ Y DON FRANCISCO QUESADA: Acogen las palabras de don Fernando Bolaños y bajo esas condiciones aceptan el refrendo.

Artículo VII

Se acuerda refrendar el addendum firmado el 14 de marzo de 1990 entre el Dr. Celedonio Ramírez, Rector y el Sr. José Antonio Álvarez H., Presidente de la FEUNED y a su vez autorizar a la Administración girar a la FEUNED los fondos correspondientes a la cuota estudiantil, de acuerdo con el compromiso firmado el 29 de febrero de 1988. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 13 horas


Master Fernando Castro Ramírez
RECTOR a.i.

amss/cdg